



INVITACION A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 1 de 4

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS, QUÉ CONTRIBUYAN A ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

GENERALIDADES:

Realizar evaluaciones médicas periódicas a los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología ESE en las instalaciones del mismo.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Realizar evaluaciones médicas periódicas (examen ocupacional periódico) a los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología ESE. Con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de Los funcionarios, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo, estas evaluaciones periódicas se realizan una vez en el año de manera programada de acuerdo al profesiograma del INC a los funcionarios con antigüedad mayor a 6 meses.

Los exámenes se deben guiar por el profesiograma anexo donde se describen el tipo de examen y las pruebas complementarias que requiere cada cargo. **Las evaluaciones deben realizarse en las instalaciones del Instituto Nacional de cancerología y solicitar con anterioridad las condiciones y espacios necesarios para la realización de las mismas,** El oferente deberá garantizar los equipos e insumos necesarios (batas, guantes, baja lenguas etc.) Para la realización de las evaluaciones así como garantizar que se cuente con una persona encargada del direccionamiento y logística (registro de funcionarios, diligenciamiento de encuestas etc.), quien debe estar en contacto permanente con el encargado de la logista del Instituto Nacional de Cancerología ESE quienes serán los encargados de realizar el agendamiento de los funcionarios y entregaran el listado al encargado de la logística por parte del proveedor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, éstas se deben ajustar al profesiograma del Instituto. El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista. Terminadas las valoraciones ocupacionales se dará un plazo de 1 mes para que el oferente haga entrega del diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores (por áreas) el cual será revisado y aprobado por el coordinador de salud ocupacional del Instituto.



INVITACION A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 2 de 4

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. En el Anexo (Profesiograma) se registran las pruebas que se practican a cada servidor, según el cargo y el tipo de examen. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones realizadas previa firma del consentimiento informado por parte del trabajador. La duración promedio de la consulta por funcionario, deberá ser como mínimo de (30) minutos.

Una vez practicado el examen la copia del mismo y del concepto debe ser entregado inmediatamente al servidor y debe ser accesible mediante página web con acceso restringido mediante usuario y contraseña que el proveedor asigne al instituto.

Además del respectivo informe sobre el estado de salud actual del paciente, se debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el Instituto debe adoptar según sea el caso. Estas restricciones deben referirse a las tareas que desempeñará el funcionario en la forma más específica posible.

"Contenido de la evaluación médica".

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo

INVITACION A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 3 de 4

correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.

8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.

9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

10. Datos resultantes del examen físico.

11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

Exámenes a realizar:

EXAMEN A REALIZAR	APLICA	NO APLICA
Evaluación médica Ocupacional Periódico énfasis osteomuscular		
Examen médico con énfasis en , piel o respiratorio		
Respiratorio Para Exposición A Formaldehído (Espirometria + Acido Fórmico)		
Vigilancia médica para la exposición ocupacional a formaldehído y xileno Anexo No 4		
Optometría		
Cuadro Hemático		
Titulación de anticuerpos HB		
TGO,		
TGP,		
Creatinina		
TSH		
Valoración oftalmológica medios transparente		
Prueba de embarazo		
Audiometría		
Espirómetro con VEF 1 y cuestionario		
Plomo en sangre		
Ácido metilhipurico en orina pos exposición al final de la jornada al final semana Y formulario q 16 (anexo 6)		

Número aproximado de exámenes a realizar, el cual puede variar de acuerdo al riesgo expuesto de cada trabajador.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio



INVITACION A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 4 de 4

4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad en los plazos establecidos.

4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad exigidos en el anexo técnico. .

Las cotizaciones que cumplan con las características del servicio y su precio se ajuste al precio del mercado y a la disponibilidad presupuestal será tenido en cuenta.

1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN.

- Garantizar que el Servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una realización oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos utilizados, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Realizar los exámenes médicos, complementarios y paraclínicos correspondientes según las indicaciones que defina el Instituto.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los productos ofrecidos.
- Generar información de reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación-pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor para optimizar los servicios prestados por la entidad.
- Garantizar la custodia de las historias clínicas ocupacionales que realice y de las historias clínicas que actualmente tiene el instituto bajo su custodia así como el traslado y administración de las mismas y realizara la socialización del procedimiento de las mismas al Instituto Nacional de Cancerología .De acuerdo a los lineamientos de la Resolución 001918 DE 2009.